



Proyecto de inversión:

**FORTALECIMIENTO DE LA REDUCCIÓN  
DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL  
MARCO DE LA LEY 1523 DE 2012, POR  
FENÓMENO DE EROSIÓN COSTERA EN  
LA CIUDAD DE CARTAGENA**

29/11/2018

INTRODUCCIÓN .....	4
DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO .....	6
1. Plan de Desarrollo .....	6
1.1. Contribución al Plan de Desarrollo .....	6
1.2. Contribución al Plan de Desarrollo Departamental o sectorial .....	7
1.3. Plan de Desarrollo Distrital o Municipal .....	7
2. Identificación y descripción del problema .....	1
2.1 Problema central:.....	1
2.2 Descripción de la situación existente con respecto al problema: .....	1
3. Causas del problema .....	5
3.1 Causas que general el problema .....	5
3.2 Efectos generados por el problema.....	1
4. Identificación y análisis de participantes. ....	1
4.1 Identificación de los participantes. ....	1
4.2 Análisis de los participantes.....	2
5. Población afectada y objetivo .....	1
5.1 Población afectada por el problema .....	1
5.2 Población objetivo de la intervención .....	1
6. Objetivos .....	2
6.1 Objetivo general e indicadores de seguimiento.....	2
6.2 Relaciones entre las causas y objetivos .....	3
7. Antecedente.....	3
8. Alternativas de la solución .....	7
8.1 Alternativas de la solución #1 .....	7
8.1.1 Bien o Servicio .....	10
8.1.2 Análisis técnico de la alternativa .....	10
8.1.3 Localización de la alternativa.....	11
8.1.4 Factores analizados .....	11
8.1.5 Metas y Actividades .....	12
8.1.6 Análisis de Riesgos.....	13
9. CADENA DE VALOR.....	15

10. INDICADORES DE GESTIÓN..... 16

11. RECOMENDACION DE ALTERNATIVA ..... 16

## INTRODUCCIÓN

La Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, adoptada en Colombia mediante la expedición de la Ley 1523 de 2012, se define como “el compromiso de Estado, desde lo nacional a lo territorial, incluyendo estructura, dirección, control, planificación del desarrollo, ordenamiento territorial, inclusión del riesgo en la planificación e inversión pública, financiación, situación jurídica ante los desastres o calamidades, régimen especial(...) para enfrentar los eventos naturales, incluido el cambio climático, como los humanos no intencionales”.

En este sentido, Colombia ha sido reconocida como país pionero en América Latina en el desarrollo de una visión integral frente al tratamiento de los riesgos y desastres. Esta visión integral del riesgo significa un cambio de paradigma, pasando de una concepción enfocada en llevar a cabo acciones de respuesta, a un desarrollo que propende por la implementación de los procesos de gestión del riesgo de desastres, que según el Artículo N° 4 de la Ley 1523 de 2012, son los siguientes:

**Conocimiento del Riesgo:** “proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre”.

**Reducción del Riesgo:** “proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera”.

**Manejo de Desastres:** “proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación pos desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entendiéndose: rehabilitación y recuperación”.

Bajo esta perspectiva, el país tiene el gran reto de implementar los lineamientos establecidos, a fin de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de los colombianos y el desarrollo sostenible de la nación.

De esta manera y como estrategia de planeación para el desarrollo territorial, la Unidad apoyará la ejecución de intervenciones enfocadas en la implementación de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres con intervenciones de prevención, mitigación, rehabilitación y reconstrucción, a través de la figuras definidas para tal fin por los entes del orden nacional encargados de efectuar la asignación y distribución de los recursos, (enmarcados en los parámetros de financiamiento de este proyecto de inversión); según las facultades investidas por la Ley para la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, como entidad Coordinadora del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; y finalmente mediante el mecanismo financiador de la política pública de gestión del riesgo, el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – FNGRD.

## DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO

### Nombre:

Fortalecimiento de la reducción del riesgo de desastres por fenómeno de erosión costera en la ciudad de Cartagena departamento de Bolívar, en el marco de la Ley 1523 de 2012.

### Objetivo General:

Mitigar las condiciones del riesgo de desastres en el Distrito de Cartagena.

**Descripción:** Suministro de recursos financieros destinados a la ejecución de proyectos de conocimiento, reducción y manejo de desastres.

### Localización:

Cartagena de Indias, Bolívar

### Tipología del proyecto:

General

### Sector:

Presidencia

## 1. Plan de Desarrollo

### 1.1. Contribución al Plan de Desarrollo

**Programa:** 0207 - Prevención y mitigación del riesgo de desastres desde el sector Presidencia.

**Productos que tendrá disponibles en la cadena de valor para este programa (Campo informativo):** Servicio de apoyo financiero para la gestión del riesgo

**Plan Nacional de Desarrollo:** (2014-2018) Todos por un nuevo país

**Estrategia Transversal:** 1053 - Crecimiento verde

**Objetivo:** 10532 - Lograr un crecimiento resiliente y reducir la vulnerabilidad frente a los riesgos de desastres y al cambio climático

## **1.2. Contribución al Plan de Desarrollo Departamental o sectorial**

**Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial:** "Bolívar Si Avanza, Gobierno de Resultados" (2016-2019).

**Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial:** Línea estratégica 5: Territorio y ambiente.

**Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial:** 5.2 Bolívar si Avanza con Gestión Preventiva y Oportuna del Riesgo.

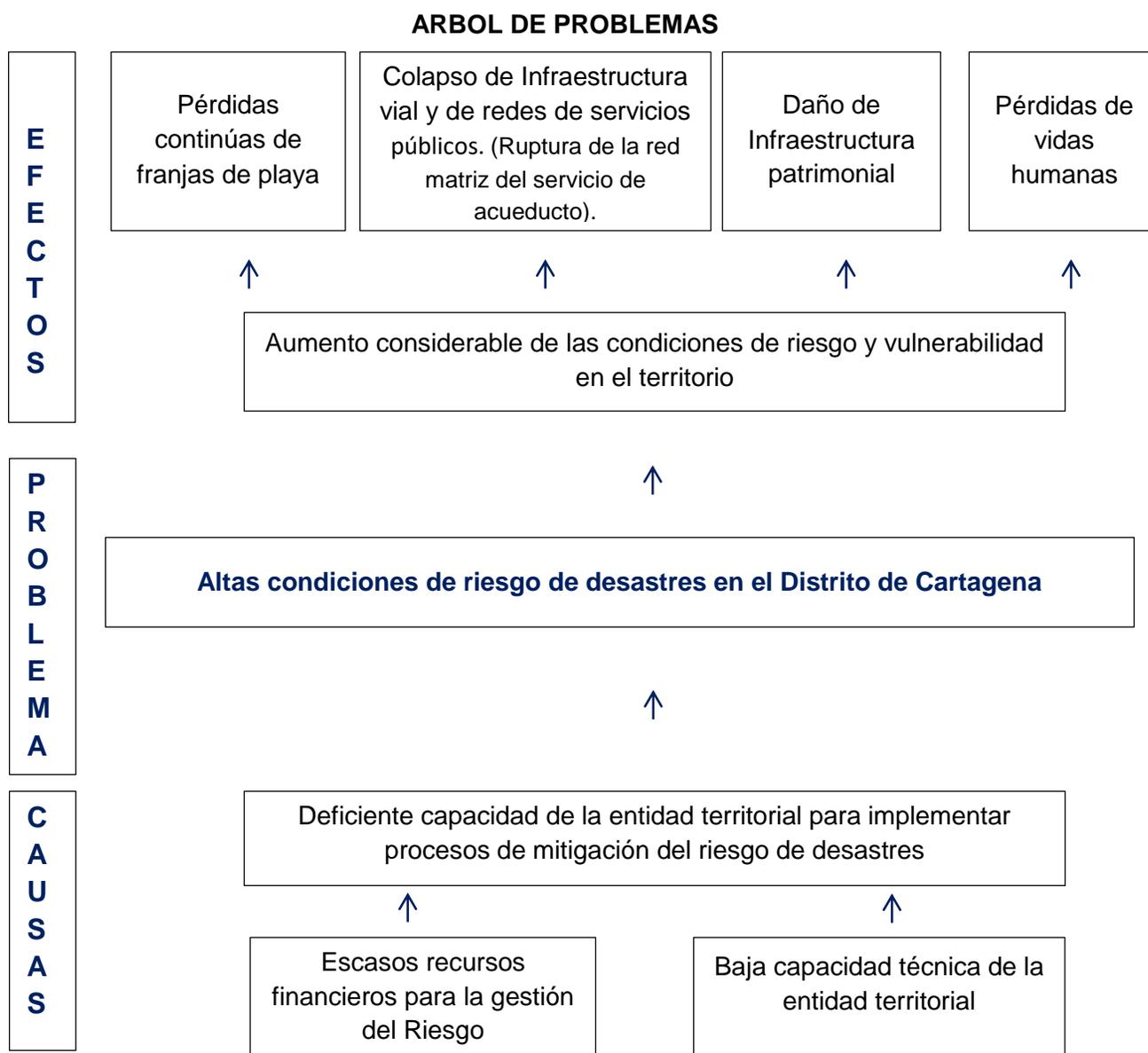
## **1.3. Plan de Desarrollo Distrital o Municipal**

**Plan de Desarrollo Distrital o Municipal:** PRIMERO LA GENTE PARA UNA CARTAGENA SOSTENIBLE Y COMPETITIVA 2016-2019

**Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal:** 9.3.2 LÍNEA ESTRATÉGICA DESARROLLO URBANO PARA LA COMPETITIVIDAD

**Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal:** 9.3.2.3 CARTAGENA SOSTENIBLE Y COMPETITIVA y 9.3.2.3.2 SUBPROGRAMA PROTECCION COSTERA

## 2. Identificación y descripción del problema



### 2.1 Problema central:

Altas condiciones de riesgo de desastres en el Distrito de Cartagena

### 2.2 Descripción de la situación existente con respecto al problema:

Debido al significativo cambio climático que el mundo ha sufrido en los últimos 100 años, Colombia no ha aumentado su exposición a diferentes fenómenos hidrometeorológicos, condiciones que disparan las amenazas por las condiciones geológicas y riqueza hídrica que acogen al país, adicional a lo anterior el crecimiento urbano con falta de planificación, genera una alta exposición a los habitantes del territorio colombiano a emergencias y posibles desastres.

Es así, que gracias al desarrollo normativo que ha adoptado el país para gestionar el riesgo de desastres en Colombia, se cuenta con la expedición de la Ley 1523 de 2012, mediante la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Tal como se dispone en el Artículo 3° de la Ley antes mencionada, entre los principios generales que orientan la gestión del riesgo se encuentran:

**“13. Principio de concurrencia:** *La concurrencia de competencias entre entidades nacionales y territoriales de los ámbitos público, privado y comunitario que constituyen el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres, tiene lugar cuando la eficacia en los procesos, acciones y tareas se logre mediante la unión de esfuerzos y la colaboración no jerárquica entre las autoridades y entidades involucradas. La acción concurrente puede darse en beneficio de todas o de algunas de las entidades. El ejercicio concurrente de competencias exige el respeto de las atribuciones propias de las autoridades involucradas, el acuerdo expreso sobre las metas comunes y sobre los procesos y procedimientos para alcanzarlas.*

**14. Principio de subsidiariedad:** *Se refiere al reconocimiento de la autonomía de las entidades territoriales para ejercer sus competencias. La subsidiariedad puede ser de dos tipos: la subsidiariedad negativa, cuando la autoridad territorial de rango superior se abstiene de intervenir el riesgo y su materialización en el ámbito de las autoridades de rango inferior, si estas tienen los medios para hacerlo. La subsidiariedad positiva, impone a las autoridades de rango superior, el deber de acudir en ayuda de las autoridades de rango inferior, cuando estas últimas, no tengan los medios para enfrentar el riesgo y su materialización en desastre o cuando esté en riesgo un valor, un interés o un bien jurídico protegido relevante para la autoridad superior que acude en ayuda de la entidad afectada.”<sup>1</sup>*

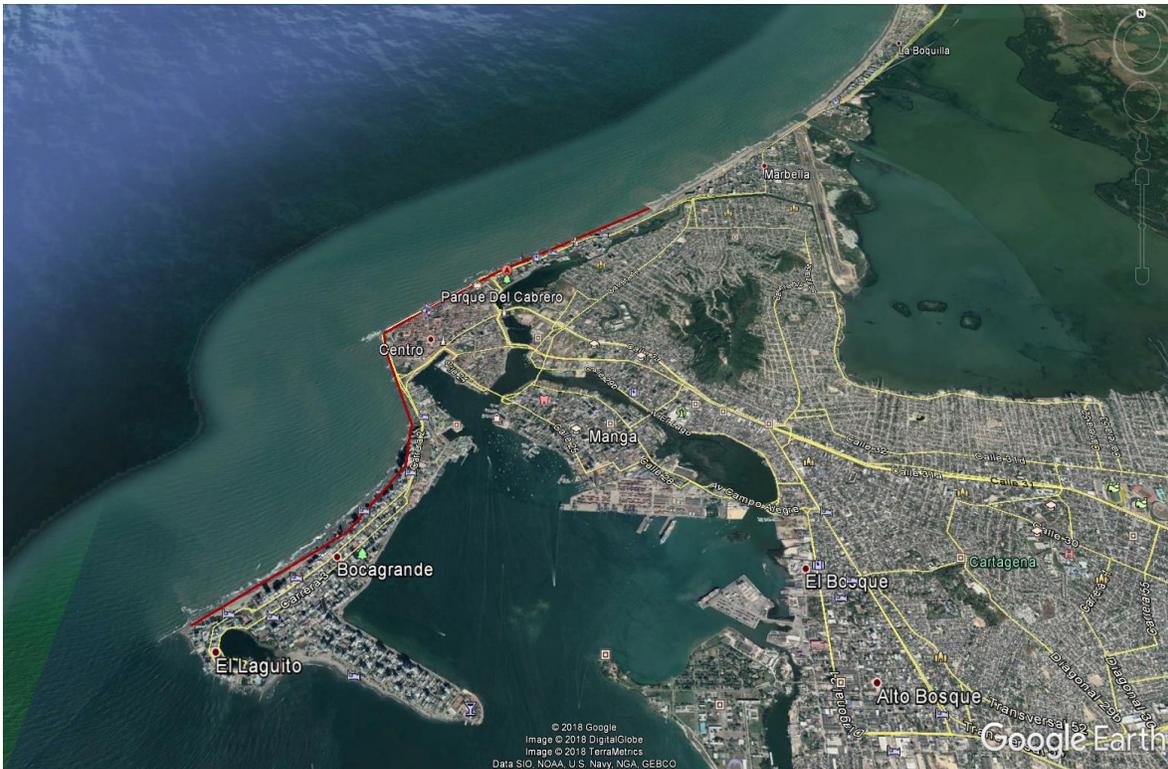
<sup>1</sup> Ley 1523 de 2012. Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

Adicionalmente en el numeral 13 del artículo 4 se define:

***Intervención correctiva:*** Proceso cuyo objetivo es reducir el nivel de riesgo existente en la sociedad a través de acciones de mitigación, en el sentido de disminuir o reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

Teniendo en cuenta los principios mencionados anteriormente, y la definición de la intervención correctiva que hace parte del proceso de Reducción del Riesgo de desastres, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD, considera de gran importancia contar con los suficientes recursos para fortalecer la implementación de la gestión del riesgo de desastres en el marco nacional; mediante el apoyo a proyectos de mitigación que estén diseñados para salvaguardar las vidas humana en principio, y los bienes expuestos, dentro de los cuales se encuentran las edificaciones indispensables.

Actualmente, el Distrito de Cartagena de Indias presenta un acelerado retroceso de la línea de costa generado por el ascenso en el nivel del mar; en un tramo de aproximadamente 7 kilómetros comprendido entre el Espolón Iribarren en el barrio El Laguito hasta el Túnel de Crespo, lo que genera riesgo de inundaciones y colapso de edificaciones indispensables por la posible entrada de agua marina a los sistemas de acueducto, alcantarillado y redes de servicio; en este sentido, la población al igual que los bienes se encuentran expuestos ante este riesgo de desastre en el distrito turístico de Cartagena de Indias.



Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 11. PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE CIUDAD O MACROPROYECTOS del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 “*PRIMERO LA GENTE PARA UNA CARTAGENA SOSTENIBLE Y COMPETITIVA*” la financiación de los Proyectos Especiales o de Importancia Estratégica, “*se gestionará a través de diferentes instrumentos con entidades nacionales, organismos internacionales o asociaciones público privadas, entre otros.*”<sup>2</sup>. En dicho, plan el proyecto de “Protección costera” esta priorizado como un proyecto de Importancia Estratégica, teniendo en cuenta el impacto que el mismo ocasiona, en la población, en los bines y en la economía de la ciudad.

Es así que el proyecto para mitigar los efectos del cambio climático, a través de la intervención del borde costero formulado por la Entidad territorial, se considera de importancia estratégica igualmente para la UNGRD, y a su vez para ésta es de

<sup>2</sup> Recuperado 7/03/2018:

[http://www.cartagena.gov.co/Documentos/2016/Transparencia\\_y\\_aip/Plan\\_de\\_Desarrollo/2016/ACUERDO-006-2016-PLAN-DE-DESARROLLO.pdf](http://www.cartagena.gov.co/Documentos/2016/Transparencia_y_aip/Plan_de_Desarrollo/2016/ACUERDO-006-2016-PLAN-DE-DESARROLLO.pdf)

gran importancia gestionar los recursos necesarios a través de las instancias respectivas para dar solución a la problemática identificada.

Magnitud actual del problema ± indicadores de referencia.

- Pérdidas continuas de franjas de playa.
- Riesgo de Colapso de Infraestructura vial y de redes de servicios públicos.
- Condiciones de riesgo a fortificaciones construidas en la época colonial en el sector del Centro Histórico.
- Inactividad económica en la explotación turística, principal actividad económica de la población.

### 3. Causas del problema

#### 3.1 Causas que generan el problema

Causas directas	Causas indirectas
1. Deficiente capacidad de la entidad para implementar la gestión del riesgo de desastres.	1.1 Escasos recursos financieros para la gestión del Riesgo.
	2.1 Baja capacidad técnica de la entidad territorial.

### 3.2 Efectos generados por el problema

Efectos directos	Efectos indirectos
1. Aumento considerable de las condiciones de riesgo en el territorio.	1.1 Pérdidas continuas de franjas de playa.
	1.2 Riesgo de Colapso de Infraestructura vial y de redes de servicios públicos. (Ruptura de la red matriz del servicio de acueduto).
	1.3 Daño de Infraestructura patrimonial
	1.4 Pérdidas de vidas humanas

## 4. Identificación y análisis de participantes.

### 4.1 Identificación de los participantes.

Participante	Contribución o Gestión
<p><b>Actor:</b> Nacional</p> <p><b>Entidad:</b> Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres</p> <p><b>Posición:</b> Cooperante</p> <p><b>Intereses o Expectativas:</b> Fortalecer a los territorios conforme los principios de concurrencia y subsidiariedad.</p>	<p>Gestión de recurso y ejecución de proyectos para la reducción del riesgo de desastres.</p>
<p><b>Actor:</b> Territorial</p> <p><b>Entidad:</b> Entidad Territorial</p> <p><b>Posición:</b> Cooperante</p> <p><b>Intereses o Expectativas:</b> Reducir las condiciones de riesgo presentes en el territorio.</p>	<p>Aportar los recursos necesarios para implementar medidas de reducción del riesgo de desastres.</p>

<p><b>Actor:</b> Territorial</p> <p><b>Entidad:</b> Entidad Territorial</p> <p><b>Posición:</b> Beneficiario</p> <p><b>Intereses o Expectativas:</b> Mejorar la capacidad institucional para la gestión del Riesgo de Desastres.</p>	<p>Recepción de las intervenciones de mitigación del riesgo y garantizar el mantenimiento y sostenibilidad de las mismas</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## 4.2 Análisis de los participantes

Conforme los principios de concurrencia y subsidiariedad establecidos en la Ley 1523 de 2012; y teniendo en cuenta la inminente necesidad de desarrollar proyectos de mitigación del riesgo de desastres, la UNGRD adelanta las gestiones necesarias para la consecución de los recursos a través de los posibles mecanismos de financiación del FNGRD.

De igual manera la UNGRD, teniendo en cuenta su accionar, es la encargada de adelantar los trámites contractuales necesarios para la ejecución de los proyectos de mitigación del riesgo de desastres en convenio con las entidades territoriales.

La entidad territorial como cooperante, debe gestionar los recursos para la cofinanciación de los proyectos a ejecutarse, de igual manera en el marco del proceso contractual debe ser una de las dos partes del convenio suscrito con el FNGRD, para que en el marco del mismo se deriven las contrataciones de obra e interventoría necesarias para la ejecución de los proyectos.

La entidad territorial como beneficiaria, debe acompañar el proceso de implementación y sensibilización a la población, para que el proyecto cumpla con las expectativas de la ciudadanía.

## 5. Población afectada y objetivo

### 5.1 Población afectada por el problema

**Tipo de población:** Personas. Los habitantes de las zonas de riesgo, y los visitantes de dichas zonas.

**Número:** 41.240

**Fuente de la información:** Página web DANE miércoles 7 de Marzo de 2018

<http://www.dane.gov.co/reloj/>

Archivo de estimación y proyección de población nacional, departamental y municipal total por área 1985-2020.

### Localización

Ubicación general	Localización específica
<b>Región:</b> Caribe	Comprende el espacio entre el Túnel de Crespo y el espolón Iribarren en El Laguito, este borde costero tiene 7 kilómetros de distancia.
<b>Departamento:</b> Bolívar	
<b>Municipio:</b> Cartagena de Indias	
<b>Centro poblado:</b> Urbano	
<b>Resguardo:</b> N/A	

### 5.2 Población objetivo de la intervención

**Tipo de población:** Personas. Los habitantes de las zonas de riesgo, y los visitantes de dichas zonas.

**Número:** 41.240

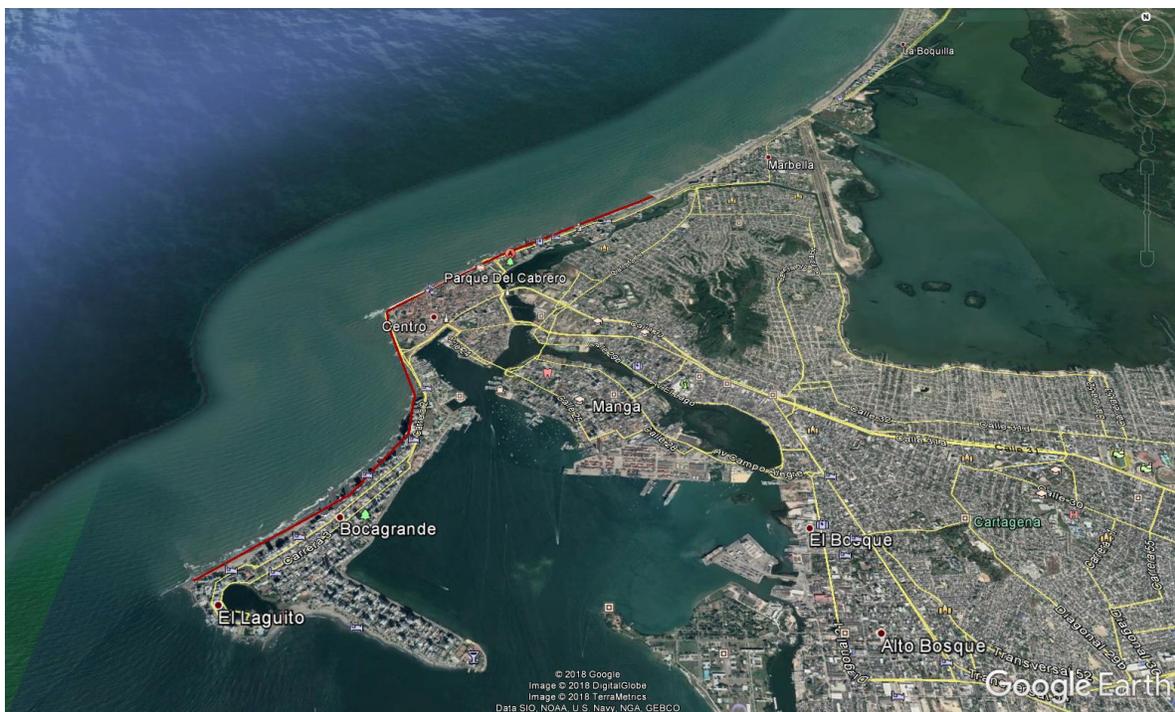
**Fuente de la información:** Página web DANE miércoles 7 de Marzo de 2018

<http://www.dane.gov.co/reloj/>

Archivo de estimación y proyección de población nacional, departamental y municipal total por área 1985-2020.

## Localización

Ubicación general	Localización específica	Nombre del consejo comunitario
Región: Caribe Departamento: Bolívar Municipio: Cartagena Centro poblado: Urbano Resguardo:	Desde el Espolón Iribarren en el barrio El Laguito hasta el Túnel de Crespo	



La línea roja es la zona objeto de intervención

## 6. Objetivos

### 6.1 Objetivo general e indicadores de seguimiento

#### Problema central:

Altas condiciones del riesgo de desastres en el Distrito de Cartagena

#### Objetivo general ±Propósito

Mitigar las condiciones del riesgo de desastres en el Distrito de Cartagena

## Indicadores para medir el objetivo general

Indicador objetivo	Descripción	Fuente de verificación
Apoyo financiero a entidades territoriales	<b>Medido a través de:</b> Número <b>Meta:</b> 1 <b>Tipo de fuente:</b> Documento	Resolución mediante la cual se hace transferencia de los recursos al FNGRD

## 6.2 Relaciones entre las causas y objetivos

Causas relacionada	Objetivos específicos
<b>Causa Directa 1.</b> Deficiente capacidad de la entidad territorial para implementar procesos de mitigación del riesgo de desastres	1. Apoyar al Distrito de Cartagena en la implementación de medidas estructurales de reducción del riesgo de desastres
<b>Causa Indirecta 1.1</b> Escasos recursos financieros para la gestión del Riesgo	1.1 Destinar recursos para la gestión del riesgo desde la asignación presupuestal territorial.
<b>Causa indirecta 1.2</b> Baja capacidad técnica de la entidad territorial.	2. Fortalecer al Consejo Territorial de Gestión del Riesgo de Desastres en mecanismos de financiación.

## 7. Antecedente

Problemática que se presenta actualmente en la ciudad de Cartagena:

Producto de la falta de mantenimiento de las estructuras existentes, se identifica una disminución de la zona de playa, caracterizada por un retroceso del borde costero hacia tierra firme. Esta circunstancia genera una amenaza que pone en riesgo estructuras viales, de servicios públicos básicos, las cuales resultan altamente vulnerables al carecer de una protección que mitigue el avance del proceso erosivo, el cual muestra alta actividad.



**Imágenes No. 1, 2, 3 y 4 – Estado Actual Sector Túnel de Crespo – Marbella**

En las imágenes 1, 2, 3 y 4 se observan las características de las afectaciones, en las cuales se puede ver que la línea de playa se encuentra muy próxima a la estructura de la vía, con lo cual el fenómeno de erosión costero incidirá directamente en la estructura vial debilitándola y generando una condición de riesgo de falla de la banca de la vía.

Así mismo, ante el avance del proceso erosivo, las redes de servicios públicos, han quedado expuestas, con el respectivo riesgo de daño, lo cual acarrearía fallas en los servicios públicos básicos, afectando varios sectores de la ciudad de Cartagena.

En éste sector, se localiza el punto de ingreso a la ciudad de los cables interoceánicos de fibra óptica y telecomunicaciones, los cuales, según lo expuesto por el municipio, se encuentran localizados a una profundidad del orden de 2.0m del terreno actual; la persistencia del fenómeno de erosión costera, puede generar problemas de inestabilidad en las estructuras que conforman los cruces hacia zona firme de estos elementos, con el riesgo asociado a una posible falla de las mismas con el consecuente daño de esta infraestructura, la cual generaría un

colapso de los sistemas de comunicación y transmisión de datos a nivel internacional.

En el sector contiguo al centro histórico de la ciudad de Cartagena, tan cómo se puede apreciar en las imágenes 5 y 6, el proceso erosivo costero, denota un riesgo de afectación de la estructura vial, el cual adicionalmente por la falta de una adecuada protección costera, ante el choque directo de las olas contra el borde costero genera la invasión de las aguas marinas hacía la vía disminuyendo la calidad de la superficie por la cual transitan los vehículos generando un riesgo de ocurrencia de accidentes de tránsito.



**Imágenes No. 5 y 6 – Estado Actual Sector Centro Histórico**

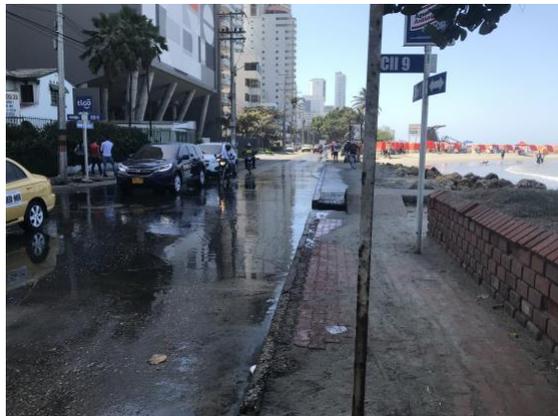
En el sector del Barrio Bocagrande, se presenta quizá, la afectación más significativa. Se tiene un sector bastante afectado por el proceso erosivo costero, el cual aparte de presentar un alto riesgo de afectación de la estructura vial de la carrera 1, ha dejado a la vista el tubo matriz del acueducto de la ciudad que abastece los sectores de Bocagrande, El Laguito y Castillo Grande. Esta tubería se encuentra expuesta y puede quedar sin soporte e incluso ser atacada por los efectos corrosivos del agua del mar, como también por efecto de posibles impactos de rocas y restos de material del andén que puede generar afectación directa de la tubería.



**Imágenes No. 7 y 8 – Estado Actual entrada sector de Bocagrande**

En las imágenes 7 y 8, aparte de evidenciar la gran afectación de infraestructura de servicios públicos básicos, se evidencia claramente la proximidad de la línea de costa con la estructura de la vía correspondiente a la carrera 1.

Teniendo en cuenta el fenómeno de mar de leva y la proximidad de la línea de costa con la vía principal, es muy común ver el ingreso del mar a la ciudad, es un fenómeno que cada vez cobra más fuerza y genera un riesgo alto de pérdida de tierra firme en la zona urbana ante las consecuencias en el aumento del nivel del mar con ocasión del cambio climático.



**Imágenes No. 9 y 10 – Ingreso de las aguas del mar a la vía**

Hacia el sector Nor – Occidental del Barrio Bocagrande, se observa la fuerza del fenómeno erosivo y tanto los habitantes del sector como también las compañías hoteleras, han dispuesto barreras artesanales, tendientes a minimizar el avance

del proceso erosivo hacia la zona firme, tal y como se muestra en las imágenes 11 y 12.



**Imágenes No. 11 y 12**

## 8. Alternativas de la solución

### 8.1 Alternativas de la solución #1

Nombre de la alternativa	Se evaluará con esta herramienta	Estado
Fortalecimiento de la reducción del riesgo de desastres en el marco de la ley 1523 de 2012, por fenómeno de erosión costera en la ciudad de Cartagena	Si	Completo

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres tiene como objetivo dirigir la implementación de la gestión del riesgo de desastres en el país, y coordinar el funcionamiento y el desarrollo continuo del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

En términos de la Gestión del Riesgo de Desastres, el país creó mediante el Decreto Ley 1547 de 1984, modificado por el Decreto Ley 919 de 1989 y a su vez por la Ley 1523 de 2012, el Fondo Nacional de Calamidades (En adelante Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres) como una cuenta especial de la Nación con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística,

conforme a lo dispuesto por dicho Decreto, el cual es el principal mecanismo financiador de las intervenciones en gestión del riesgo de desastres.

Por su parte, el proceso de reducción del riesgo de desastres se encuentra dirigido a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entendiéndose: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entendiéndose: prevención del riesgo. La reducción contempla la ejecución de medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de alguno de los riesgos a los cuales se está expuesto. Es importante señalar que si bien existen diferentes medidas dirigidas a la reducción del riesgo tales como el desarrollo de actividades de Conocimiento del Riesgo, medidas de intervención correctiva y decisiones de ordenamiento territorial, este proyecto se encuentra dirigido específicamente a apoyar financieramente intervenciones de iniciativa territorial que mitiguen los riesgos a los que se encuentra expuesta la población, a fin que esta condición sea superada.

De esta manera y dado que las necesidades de implementación de medidas de intervención correctiva en el territorio colombiano son bastante elevadas, hecho que se ve reflejado en la gran cantidad de solicitudes de apoyo efectuadas por los entes territoriales a la Unidad, a fin de atender no solo situaciones de desastre, sino también para la ejecución de actividades de inversión de reducción del riesgo, encaminadas a la prevención y mitigación del riesgo a nivel nacional y territorial, las cuales surten un proceso de priorización dada la condición limitada de los recursos del FNGRD.

Es de señalar que actualmente el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres recibe recursos del Presupuesto General de la Nación a través de asignaciones de presupuesto a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres por Gastos de Funcionamiento. Sin embargo, los recursos asignados son invertidos en todos los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, de

esta manera se limitan las inversiones en intervenciones estructurales para la mitigación del riesgo de desastres.

Por lo anterior, es de señalar que la Unidad efectúa la priorización de proyectos de inversión a ser financiados por parte del FNGRD, a fin de realizar su viabilización técnica y financiera mediante criterios estratégicos establecidos por la Unidad para la intervención a nivel territorial.

De esta manera, una vez las intervenciones son viabilizadas, priorizadas y aprobadas<sup>3</sup>, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, a través del FNGRD, formaliza el proceso de financiación mediante la suscripción de un convenio que se realiza entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y la entidad sectorial o territorial con la cual se va ejecutar.

Así las cosas, una vez el proyecto es viabilizado y actualizado por parte del DNP, los recursos son incorporados al presupuesto de inversión de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres a través del presente proyecto, los cuales se transfieren mediante acto administrativo al Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, desde donde se financian y ejecutan los proyectos de inversión presentados por las entidades sectoriales y territoriales, dando inicio al trámite precontractual y contractual para la elaboración del (los) convenio(s) y/o contrato(s) derivados a que haya lugar para la ejecución de las obras objeto del proyecto respectivo.

En razón a lo anterior, la Unidad formula este proyecto de inversión a fin de financiar las medidas estructurales para mitigar el riesgo de desastres en la línea costera de Cartagena de Indias comprendida por 7 kilómetros desde el Espolón Iribarren en el barrio El Laguito hasta el Túnel de Crespo.

<sup>3</sup> Un proyecto es considerado Viable cuando su objeto se encuentra en el marco del SNGRD, y cuenta con la totalidad de la documentación técnica requerida, y el evaluador considera que cumple con todas las características que garantizan una buena intervención en el territorio para reducir el riesgo.

Un proyecto es considerado aprobado, cuando el proyecto Viable ha sido puesto a consideración del ordenador del Gasto del FNGRD y, este, ha decidido su apoyo.

### 8.1.1 Bien o Servicio

#### Bien o Servicio

Servicio de apoyo financiero para la gestión del riesgo

#### Medido a través de

Número de proyectos

#### Descripción

A través de la transferencia de recursos al FNGRD, es posible apoyar a la entidad territorial en la ejecución de proyectos de importancia estratégica.

### 8.1.2 Análisis técnico de la alternativa

Teniendo en cuenta el “INFORME TÉCNICO AFECTACIÓN ZONAS ALEDAÑAS AL PROYECTO DE PROTECCIÓN COSTERA COMPRENDIDO ENTRE EL ESPOLÓN IRIBARREN EN EL BARRIO EL LAGUITO HASTA EL TÚNEL EL CRESPO” presentado por el Departamento Administrativo de Valorización Distrital de Cartagena, es necesario realizar una intervención en la línea costera de la ciudad.

Para realizar dicha intervención, el municipio cuenta con 60 mil millones de pesos, requiriendo el apoyo de la Nación por un valor de 100 mil millones de pesos adicionales, toda vez que el estudio de costos, arroja la necesidad de hacer una inversión total de 160 mil millones de pesos, tal como se muestra a continuación:

VIGENCIA	APORTANTES (Cifras en millones de pesos)	
	Alcaldía de Cartagena	Presupuesto General
2018	\$ 60.000	-
2019	-	\$ 50.000
2020	-	\$ 50.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 60.000</b>	<b>\$ 100.000</b>

**Se solicitará Vigencias Futuras Excepcionales así:**



En este orden de ideas, tal como se establece en la Ley 1523 de 2012, y teniendo en cuenta el actuar de la Gestión del Riesgo de Desastres en el país, la UNGRD como coordinadora del SNGRD, mediante el rubro atención de desastres y emergencias en el territorio nacional – FNGRD, ejecuta proyectos de Conocimiento, Reducción y Manejo de Desastres a través del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, garantizando la oportuna y efectiva intervención.

### 8.1.3 Localización de la alternativa

Ubicación general	Ubicación específica
<p><b>Región:</b> Caribe</p> <p><b>Departamento:</b> Bolívar</p> <p><b>Municipio:</b> Cartagena de Indias</p> <p><b>Centro poblado:</b> Urbano</p> <p><b>Resguardo:</b> N/A</p> <p><b>Latitud:</b> 10.406284</p> <p><b>Longitud:</b> -75.553811</p>	<p>Desde el Espolón Iribarren en el barrio El Laguito hasta el Túnel de Crespo</p>

### 8.1.4 Factores analizados

Aspectos administrativos y políticos,  
Cercanía a la población objetivo,  
Costo y disponibilidad de terrenos,  
Disponibilidad de servicios públicos domiciliarios (Agua, energía y otros),  
Estructura impositiva y legal,  
Factores ambientales,  
Medios y costos de transporte,  
Orden público

### 8.1.5 Metas y Actividades

Para este caso los indicadores contemplados se describen a continuación:

**Objetivo específico 1:** Apoyar al Distrito de Cartagena en la implementación de medidas estructurales de reducción del riesgo de desastres

Producto	Actividad
<b>1.1 Servicio de apoyo financiero para la gestión del riesgo</b> <b>Medido a través de:</b> Número <b>Cantidad:</b> 1 <b>Costo:</b> \$ 100.000.000.000	<b>1.1.1</b> Transferir los recursos al FNGRD para que apoye a al Distrito de Cartagena para el fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres. <b>Costo:</b> \$ 100.000.000.000 <b>Etapa:</b> Inversión <b>Ruta crítica:</b> Si
	<b>1.1.2</b> Realizar el seguimiento a la transferencia de recursos. <b>Costo:</b> \$ 0 <b>Etapa:</b> Inversión <b>Ruta crítica:</b> Si
	<b>1.1.3</b> Realizar estudio de pre inversión <b>Costo:</b> \$ 0 <b>Etapa:</b> Inversión <b>Ruta crítica:</b> Si

**Producto:** Servicio de apoyo financiero para la gestión del riesgo.

	Medida	base	2019	2020	Total
Número de proyectos apoyados	Número	ND	1	0	1
Estudios de pre inversión elaborados	Número	ND	1	0	1

Teniendo en cuenta la necesidad establecida por el Distrito de Cartagena, sobre la inmediata intervención a desarrollarse en la línea costera entre el Túnel de Crespo y el espolón Iribarren en El Laguito, para mitigar los efectos de la erosión costera, la UNGRD a través del FNGRD, busca ejecutar las obras necesarias bajo el principio de concurrencia, toda vez que el distrito cuenta con 60 mil millones para adelantar la intervención.

Actividades	Actividades			
	Línea base	2019	2020	Total
Transferir los recursos al FNGRD para que apoye a al Distrito de Cartagena para el fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres.	ND	1	1	2
Realizar el seguimiento a la transferencia de recursos.	ND	1	1	2
Realizar estudio de pre inversión	ND	1	0	1

Tal como se ha indicado en el desarrollo del proyecto, la UNGRD ejecuta las intervenciones a través del FNGRD, en este orden de ideas, una vez la UNGRD cuente con los recursos necesarios para apoyar la intervención, procede a realizar la resolución de transferencia al Fondo, desde donde se adelantan las gestiones precontractuales y contractuales, con el acompañamiento de un supervisor delegado por parte de la UNGRD, y con el acompañamiento del proceso de evaluación y seguimiento necesarios para el proyecto.

### 8.1.6 Análisis de Riesgos

Tipo de Riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
<small>Sistema Integrado de Planeación certificado en:</small> 				
<small>Av. General Santander 32 Piso 2º - Edificio 200 Colombia</small> <small>Línea gratuita de atención: 01 8000 113 200</small> <small>PBX: (57 - 1) 552 9696</small> <small>www.gestiondelriesgo.gov.co</small>				

<b>1-Propósito (Objetivo general)</b>	Falta de gestión para la implementación de la Política de Gestión del Riesgo de Desastres.	Carencia en la implementación de medidas de reducción del riesgo debido a la falta de gestión	Probabilidad: Moderado  Impacto: Mayor	Que no se adelanten medidas para mitigar el riesgo.	Reestructurar a nivel interno las organizaciones.
<b>2-Componente (Productos)</b>	Asignación de recursos.	Falta de recursos por parte del Gobierno Nacional.	Probabilidad: Casi seguro  Impacto: Mayor	Que no se puedan adelantar las obras necesarias para mitigar el riesgo de desastres.	Buscar otras fuentes de financiación.
<b>3-Actividad</b>	Tipo: Financiero Trabas en la transferencia de recursos.	Falta de recurso humano que agilice el trámite de transferencia de recursos al FNGRD	Probabilidad: Moderado  Impacto: Mayor	Aumento en la condiciones de riesgo del territorio nacional.	Hacer seguimiento detallado al proceso de transferencia.

## 9. CADENA DE VALOR

		FORMATO CADENA DE VALOR											VERSIÓN: 02		
		PLANEACION ESTRATÉGICA													
<b>Nombre del Proyecto</b>		FORTALECIMIENTO DE LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MARCO DE LA LEY 1523 DE 2012, POR FENÓMENO DE EROSIÓN COSTERA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA													
<b>Código del Proyecto</b>		2018011000871													
<b>Objetivo General Proyecto</b>		Mitigar las condiciones del riesgo de desastres en el Distrito de Cartagena													
Objetivos específicos	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Linea base	Metas			Actividades	Actividades				2019	2020	TOTAL
					2019	2020	Total		Linea base	2019	2020	Total			
Apoyar al Distrito de Cartagena en la implementación de medidas estructurales de reducción del riesgo de desastres	Servicio de apoyo financiero para la gestión del riesgo	Número de proyectos apoyados	Número	ND	1	0	1	Transferir los recursos al FNGRD para que apoye a al Distrito de Cartagena para el fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres.	ND	1	1	2	\$ 50,000,000,000	\$ 50,000,000,000	\$ 100,000,000,000.00
								Realizar el seguimiento a la transferencia de recursos.	ND	1	1	2	\$ -	\$ -	\$ -
		Estudios de pre inversión elaborados	Número	ND	1	0	1	Realizar el estudio de preinversión	ND	1	0	1	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL</b>											\$ 50,000,000,000.00	\$ 50,000,000,000.00	\$ 100,000,000,000.00		

## 10. INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador	Unidad de Medida	Línea base	Metas		
			2019	2020	Total
Municipios con convenio de apoyo financiero firmado Municipios con convenio de apoyo financiero firmado	Número	ND	1	0	1
Informes técnicos y financieros de ejecución presentados	Número	ND	1	1	2

## 11. RECOMENDACION DE ALTERNATIVA

Teniendo en cuenta el gran impacto que tiene esta zona de la ciudad para el sector del turismo, el resultado de los estudios en que se demuestra que el riesgo es mitigable, y la viabilidad financiera; la entidad recomienda adelantar las medidas de protección contra la erosión en la línea costera de la ciudad de Cartagena de Indias contempladas en la alternativa #1.

Por considerarse documentos que soportan la alternativa propuesta, nos permitimos adjuntar:

1. Ficha MGA-WEB proyecto presentado por la entidad territorial.
2. Informe técnico afectación zonas aledañas al proyecto de protección costera comprendido entre el espolón Iribarren en el barrio El Laguito hasta el túnel de crespo.
3. Contrato interadministrativo No VAL 02-2017 y Otrosí al mismo.
4. Informe contrato interadministrativo No VAL 02-2017, del proyecto para actualizar los diseños y línea base ambiental para las obras de protección costera en el tramo comprendido entre el Túnel de Crespo y el espolón Iribarren, y ampliación de la avenida 1era de Bocagrande, en Cartagena de Indias D.T y C.

5. Justificación Técnica del Proyecto de Protección Costera, en el cual se expone como las diferentes intervenciones proyectadas mitigan el riesgo de erosión costera.
6. Anexo 2 - Modelación de alternativas, informe final de protección costera.
7. Planos Topográficos, levantamiento topográfico realizado entre el 17 de julio al 04 de agosto de 2017.
8. Planos de Levantamiento Batimétrico, realizado del día 20 al 28 de marzo de 2017.
9. Anexo 3 – Descripción alternativa 1, informe final de protección costera.
10. Informe levantamiento batimétrico, toma de muestras y análisis granulométrico contrato interadministrativo 001-2017 mdn-dimar y Alcaldía mayor de Cartagena.
11. Planos de zona de préstamo.
12. Planos de obras complementarias – Drenajes.
13. Plano de superposición línea de costa.
14. Estudio de Impacto Ambiental.
15. Resolución N° 01401 Por la cual se otorga una Licencia Ambiental y se toman otras determinaciones.
16. Permiso de la DIMAR.
17. Aval Técnico por parte del Distrito y la Universidad de Cartagena.
18. Cronograma de ejecución Convenio.
19. Cronograma de ejecución obra.
20. Declaratoria de Calamidad Pública y prorroga.

Nota: Teniendo en cuenta que el proyecto se encuentra en estado Registrado Actualizado, en la Plataforma SUIFP no es posible actualizarse en la MGA web, por ende, es posible identificarse algunas diferencias entre los dos aplicativos. Lo anterior es con la finalidad de informar que la versión oficial y que cuenta con la debida verificación, tanto de la cabeza del sector como del Departamento Nacional de Planeación, es la que se encuentra registrada en el SUIFT.